

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24635 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 588/2010, por auto de 23 de junio de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Santos Velasco Soto, con N.I.F. 25912999-A, domicilio en Urbanización Euromar, BL. Panorama II, 7, Torrox (Málaga) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 23 de junio de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100054344-1